EX 2024- 41394538

DENUNCIAN CESION DE PERSONAL

Sra. Delegada Regional Azul del
Ministerio de Trabajo de la Pcia.
De Buenos Aires. -
Barrera Mariela Andrea
S...../.....D.-

Transporte Hiriart Hnos S.H., C.U.I.T. 30-64940841-2, representada en este acto por el socio Osvaldo Roberto Hiriart, D.N.I. 13.617.292, constituyendo domicilio procesal en calle Rivadavia Nº 242 de la ciudad de Azul, en adelante llamado "El cedente" y **DIENCO S.R.L.,** C.U.I.T. 30-71178769-7, representada en este acto por el Gerente Sr. Daniel Omar Hiriart, D.N.I. 11.692.967, constituyendo domicilio procesar en calle Burgos Norte Nº 337 de la ciudad de Azul, en adelante llamado "El cesionario", a UD. respetuosamente nos presentamos y decimos:

I) PERSONERIA:

Que como se acredita con Estatuto de Constitución el Sr. Daniel Omar Hiriart reviste el carácter de Gerente de la firma Dienco S.R.L.

II) CESION DE PERSONAL:

Que "el cedente" y "el cesionario" denuncian que a partir del día 21 de Noviembre de 2024 el empleado que se venía desempeñando como trabajador en relación de dependencia de "el cedente" (y que se enumera en el punto III) pasará a ser empleado en relación de dependencia de DIENCO S.R.L, conservando el trabajador todos los derechos adquiridos con su empleador original. -

Al solo efecto ejemplificativo se establece que conservará: su categoría laboral, su antigüedad, su jornada laboral, etc.-

III) PRESTA CONFORMIDAD:

El empleado (cedido) que a continuación se enumera acepta expresamente las condiciones de la cesión referida firmando la presente al pie.

Trabajador cedido:

1) Guzmán José Alberto, D.N.I. 24.455.699., C.U.I.L 20-24455699-0, fecha de ingreso: 02/02/2022.- Domicilio real y constituido en Crio. Aldaz 38.

IV) SOLICITAN SE TENGA PRESENTE:

Que solicitamos se tenga presente el acuerdo celebrado, dejando las partes conformado el posterior archivo de las actuaciones. -

V) PETITORIO:

Por todo lo precedente expuesto a la Sra. Delegada solicitamos:

1) Se nos tenga por presentados, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. -
2) Se tenga presente la cesión de personal denunciada por las partes y la conformidad expresada por el trabajador. -
3) Posteriormente, se archiven las actuaciones. -

Provea el Sr. Delegado de Conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

p/Dienco S.R.L.

Guzmán José Alberto

p/Transporte Hiriart Hnos S.H.

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ESTAMPADA ANTE MI

JUAN CARLOS GANDERATZ
CONCILIADOR
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL AZUL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DELEGACION REGIONAL AZUL
MINISTERIO DE TRABAJO